REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





pyola

na

ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

DECRETO EXENTO Nº 2620 I

CAUQUENES, N 7 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Informe Social **N°2997 de fecha 26 de Mayo de 2023, Adjunta:** Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°211 con fecha 29 de Mayo de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$700.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Marisela Alejandra Pérez Arroyo, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios" Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SE ARANIS

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

· C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.